VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

HENRY GUSTAVO ALTARE

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD VERA, PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados: "(CUIJ. 21-23047945-0) AYALA OMAR DARIO C/ MICHELOUD VICTORIANO S/ APREMIOS; se ha dispuesto que el martillero HENRY GUSTAVO ALTARE CUIT: 20-23228436-7 procederá a vender en pública subasta el día 11 de noviembre de 2025 a las 10,30 horas; ó el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora en el juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en la localidad de la Gallareta, el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el tomo 220, F°. 1094, N° 72525. DPTO. VERA BASE: \$ 11.151,05 para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de OFERENTES, SALDRÁ EN TECERA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. BIEN A SUBASTAR: URQUIZA S/N Lote "n" Manzana: 19 Plano: 026663/1959 entre las calles San Martín y Rivadavia de la localidad de la Gallareta. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///VERA, 29 de Septiembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Actuarial N° 5742: Agréguese oficios acompañados. Para la realización de la subasta del inmueble embargado en autos, señalase el día Martes 11 de Noviembre de 2025 a las 10.30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en la localidad de la Gallareta, oficiándose a sus efectos autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Los inmuebles saldrán a la venta con la base de Avalúo Fiscal, que asciende a la suma de \$ 11.151,05, si no hubiere ofertas por la base, se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta sin base y al meior postor (art. 469° del CPCCSF). CONDICIONES DE VENTA: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción del 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3 % con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA, impuesto a la Transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro de término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha de remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puestas de Juzgado. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorizase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos. Autorizase a realizar publicidad adicional con rendición de cuentas. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Proveyendo escrito cargo Actuarial N° 5752: Agréguese la constatación Judicial diligenciada y la deuda con la Comuna de la Gallareta acompañada. Notifíquese.- FDO. DRA. MARGARITA SAVANT: SECRETARIA. DRA. JORGELINA YEDRO: JUEZA. DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO: UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD CON TODO LO QUE CONTIENE DE CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHRIDO AL SUELO QUE ES PARTE DE LA MANZANA DIECINUEVE DE LAS QUE FORMAN EL PUEBLO LA GALLARETA, DEPARTAMENTO VERA, PROVINCIA DE SANTA FE, DESIGNADA COMO SOLAR LETRA "N" EN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN QUE MENCIONA EL TÍTULO CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR NACIONAL DON ARGENTINO F. ROMAÑA, REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE LA PROVINCIA BAJO EL Nº 26663 SEGÚN EL CUÁL SE COMPONE DE DIECIOCHO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE FRENE AL OESTE. POR CUARENTA Y CUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS DE FONDO, FORMANDO UNA SUPERFICIE DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, LINDANDO AL NORTE CON EL SOLAR "O", AL SUR CON LOS SOLARES "M" Y "K" AL ESTE CON EL SOLAR" G" TODOS DE LA MISMA MANZANA Y AL OESTE CON CALLE PÚBLICA. DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO.- DATOS REGISTRALES: TOMO: 220 FOLIO: 1094 N° 72525 DPTO. VERA. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. Y NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA los siguientes Embargos: FECHA: 07/06/2023. AFORO: 169139. MONTO: \$ 295.825,47. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. OTRO EMBARGO: Fecha: 23.11.23. Aforo: 355441 Profesional: Dra. María Isabel Kees Monto: \$ 168.447,55, Carátula: (expte. Cuij. 21-23048201-9 Kees Maria I. c/ Michelud Victoriano s/ Apremio por cobro de honorarios. Juzgado de Circuito de Vera. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: CERTIFICADO PRE - CATASTRAL que la Partida del Impuesto Inmobiliario: 02 - 03 - 00 -556408/0007 - 6. Y se encuentra agregado en autos. INFORMA LA API: QUE BAJO EL MISMO NÚMERO DE PARTIDA REGISTRA DEUDA de \$ 4139,69 A FECHA: 29.09.2025. Informa la Comuna de la Gallareta: que adeuda \$ 25467,78 a fecha:09.09.2025, en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLES /// Informa la Señora Jueza de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de la Gallareta: .En fecha: 11.09.2025. ...procedo a constituirme en calle Urquiza s/n entre San Martín y Rivadavia de esta localidad de la Gallareta. Una vez en el lugar se puede ver una vivienda de material en estado de reforma, sobre el mismo terreno y en un costado se puede ver una entrada de autos, y al fondo una especie de habitación y/ó departamento. A mano izquierda de la vivienda también hay una habitación separada de la casa principal con ventana que linda a la vereda que en alguna oportunidad a hecho de un kiosco. Habiendo requerido el llamado soy atendida por Elvio Rafael Gamarra quién manifieste ser titular de DNI. 32.143.356 que no exhibe a quién le manifesté mi cometido y leído el presente no opone resistencia a la realización de la presente medida. Preguntado en qué caracter utiliza la vivienda manifiesta que alguila la vivienda a Silvia Michelud desde hace aproximadamente tres meses todo sin contrato. Que vive allí junto a su novia Ariana Michelud y que no hay niños viviendo allí. Preguntando por la distribución de la vivienda manifiesta que posee dos habitaciones, dos baños, un salón grande que cumple la función de living comedor, agrega que toda la vivienda se encuentra sin terminar. El techo es de zinc solo la mitad del mismo cuenta con cielorraso de machimbre. El piso es de contrapiso en toda la casa. Las aberturas del frente y fondo son de aluminio blanco. Toda la casa se encuentra en estado de remodelación, todo sin terminar, viarias paredes sin terminar de revocar, toda la casa sin pintar. Al fondo posee un patio el cual cuenta con una piscina plástica también sin terminar. Al final del terreno se puede ver una galería que hace de quincho y pegado una habitación que haría de Departamento; manifiesta el atendiente que nadie vive allí. Estado general del inmueble es de regular a malo. Que la vivienda dista a trescientos cincuenta metros del centro cívico (Comuna y Juzgado) ciento cincuenta metros aproximadamente de calle Principal Almirante Brown. A doscientos cincuenta metros aproximadamente Escuela Primaria Nº 6001. Dista a cuatrocientos cincuenta metros

aproximadamente de Samco Local. Habiendo finalizado la medida y preguntando por si quieren manifestar algo manifiesta que no. Conste. FDO. DRA. VIRGINIA ZAGARZAZU: Jueza de Peq. Causas comunitarias. CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó al martillero. TEL. / FAX: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA: MARGARITA SAVAN: SECRETARIA. VERA, /10/2025.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

JUAN MANUEL ORTIZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia dé Distrito N°-4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "BORDA, HECTOR HORACIO c/OTRA s/Ejecución Prendaria" - CUIJ Nº 21-25021042-3, se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio JUAN MANUEL ORTIZ - Matrícula Nº 1078 - CUIT № 20-30156988-3, venda n pública subasta el día 26 de Noviembre de 2.025 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Salón de Actos del edificio de Tribunales de Reconquista (Sta. Fe), sito en Calle Lucas Funes № 1671, planta baja, de ésta Ciudad, el bien rodado Automotor usado Marca RENAULT - tipo FURGON - modelo KANGOO RL EXPRESS DIE 1PCL AA - motor marca RENAULT Nº F8QK630UA25309 - chasis marca RENAULT № 8A1FC02155L622826 - Dominio EZO679 - Año 2005, en el estado en que se encuentra. El bien SALDRA A LA VENTA SIN BASE y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (0,8 jus)- todo en dinero en efectivo, no se aceptarán cheques ni dólares ni transferencias.-INFORMES: Del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), quien el día 20 de Mayo de 2025 a las 10:12 horas, se constituyó en el domicilio sito en Las Amintas frente al INTA (casa quinta del Sr. Héctor Horacio Borda) de esta ciudad de Reconquista junto con el Martillero Público Juan Manuel Ortiz, quien procedió a constatar la existencia, estado de conservación y funcionamiento de un (1) automotor marca Renault, tipo furgón, modelo Kangoo RL express DIE 1PCL AA, motor marca Renault nº F8QK630UA25309, chasis marca Renault nº 8A1FC02155L622826, dominio EZ0679, manifestando que el automotor lleva mucho tiempo parado, según el Sr. Borda (actor) desde el año 2019. Cubiertas desinfladas, espejo retrovisor del

lado del conductor roto. Abolladura en puerta del conductor. Tapizado interior en regular estado. Manubrio con goma rota en una sección. Según manifiesta el Sr. Borda el motor esta fundido y por eso no enciende. Se evidencia polvo y suciedad acorde al paso del tiempo denunciado. El resto del vehículo se aprecia en buen estado.- De la Agencia de Recaudación y Control Aduanero -ARCA-Delegación Reconquista (Sta. Fe), quien informa que no corresponde percibir IVA sobre el precio de venta por no encontrarse, la demandada, inscripta en IVA.- Del Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional I de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), quien informa que el bien subsiste a nombre de la demandada, no se encuentra inhibida, no posee prenda, ni denuncia de compra, ni de venta y de robo, posee embargo el ordenado por este tribunal y para estos autos por la suma de \$85.171,24 mas intereses \$25.551,37, fecha de inscripción 07/04/2025. Asimismo, realizada la consulta de infracciones del dominio EZ0-679 se informa que no se encontraron infracciones exigibles en las jurisdicciones consultadas.- De la Municipalidad de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) guien informa el Departamento de Rodado que el dominio EZ0679 posee una deuda administrativa desde el año 2018 cuota 3 hasta el año 2025 por un total de \$ 54.663, conforme liquidaciones al 15/05/2025; el Juzgado de Faltas informa que realizada la búsqueda de multas de transito sobre el vehículo dominio EZ0679 informa que no se registran deuda en concepto de multas de tránsito del dominio EZO-679 en el sistema de Juzgamiento de Actas de Infracción (SIJAI) de la Provincia de Santa Fe, ni en los sistemas informáticos locales de Juzgamiento de infracciones de tránsito.- De la Unidad Regional IX de Policía del Dpto. Gral. Obligado de Santa Fe (Sta. Fe), quien informa que realizada la compulsa en los registro del sistema de secuestro de automotor de la Provincia de Santa Fe (CONDOR IV) resultando la misma "SIN NOVEDAD". Realizada la VERIFICACIÓN - PERITAJE, por parte del Sr. Jefe de la Sección Sustracción del Automotor U.R. IX, del vehículo Marca RENAUL, Modelo KANGOO RL EXPRESS DIE 1 PCL AA, Tipo FURGON, Dominio visible EZO-679, con Motor Marca RENAULT Nº F8QK630UA25309, Chasis Marca RENAULT Nº 8AIFC02155L622826, presentado el mismo en buen estado de uso y conservación. De la tarea realizada al respecto, surge el siguiente resultado: 1) tanto el número de motor como del chasis observados, no presentan anormalidad alguna, ni adulteración (son originales de fábrica); y 2) los cuños impresos por su conformación, estructura y estampado simétrico, corresponden a los utilizados normalmente por la firma fabricante, para este tipo y modelo - año de vehículo peritado. CONDICIONES DE VENTA: Se ha dispuesto las siguientes providencias: RECONQUISTA, 21 de Octubre de 2025. Agréquese. Téngase presente lo manifestado. Fijase fecha de subasta para el día 26 de Noviembre de 2025 a las 17:00 hs., o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Salón de Actos del edificio de Tribunales, sito en calle Lucas Funes Nº 1671, planta baja de esta ciudad. A los fines de la utilización del Salón de Actos, requiérase por Secretaría autorización a la Cámara de Apelaciones de esta ciudad. El bien rodado automotor marca RENAULT tipo SEDAN FURGON modelo KANGOO RL EXPRESS DIE 1PCL AA motor marca RENAULT № JF8QK630UA25309 chasis marca RENAULT № 8A1FC02155L622826 Dominio EZO679, Año 2005, saldrá a la venta, conforme lo peticionado en el punto b) cargo 9955/2025, SIN BASE y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de sefia y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (0,8 jus)- todo en dinero en efectivo, no se aceptarán cheques ni dólares ni transferencias. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado de la aprobación de la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, mediante depósito en "Cuenta Judicial" o transferencia electrónica (conforme Circular Nº 79/11 del Nuevo Banco de Santa Fe), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del CPCC, si no depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas, multas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, quien deberá conformarse con la documentación existente que le será entregada por el juzgado, haciéndose cargo de la totalidad de gastos que demande la inscripción del bien a su nombre y del pago de impuestos que pudieren corresponder como así también estará a su exclusivo cargo y costo el retiro del bien del lugar en donde se encuentra depositado una vez que el luez lo ordene. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial (de dos a cinco veces art. 487 CPCC). Autorízase a la confección de 200 volantes de remate y a realizar la publicidad adicional con rendición de cuentas. Notifíquese por cédula con la debida antelación. Se hace saber que el bien podrá ser visto y revisado por los interesados en el domicilio donde se encuentra depositado sito en Las Amintas frente del Inta de la ciudad de Reconquista (SF) una semana antes de la fecha del remate de Lunes a Viernes de 10:00 horas a 12:00 horas y de 17:00 horas a 17:00 horas previa coordinación con el Martillero actuante. Ofíciese al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de la apertura de una cuenta judicial para estos Autos y a la orden de este juzgado, hágase saber a dicha entidad bancaria que el Martillero se encuentra autorizado a realizar deposito en efectivo por caja en la cuenta judicial a abrirse, de los montos a obtener en concepto de seña de la subasta ordenada. Notifíquese a la Municipalidad de Reconquista. Ofíciese al Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional 1 de Reconquista a los fine de solicitar informe de dominio con Bloqueo del automotor dominio EZO679 autorizándose al Martillero a la suscripción y diligenciamiento del mismo como así también a la suscripción del formulario 02. Notifíquese.-Firmado: Ramiro A. CRESPO, Juez - Laura C. CANTERO, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 23 de Octubre de 2025. Téngase presente. A la suscripción de edicto y oficio por secretaria. Advertido en este estado que en el decreto de fecha 21/10/2025 se ha cometido por error respecto al tipo de vehículo consignándose SEDAN FURGON siendo que lo correcto es FURGON, déjese debidamente aclarado que el automotor es tipo FURGON. Notifíquese. Ramiro A. CRESPO, Juez -Laura C. CANTERO, Secretaria. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Ariel Carlos Stella en Calle Iriondo Nº 545 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 431322 y/o al Martillero Juan Manuel Ortiz en Calle España № 1508 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono Celular № 15648340, de Lunes a Viernes de 17,30 a 19,30 hs. Reconquista (SF), 23 de Octubre de 2025. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 4000 551820 Oct. 31 Nov. 6